



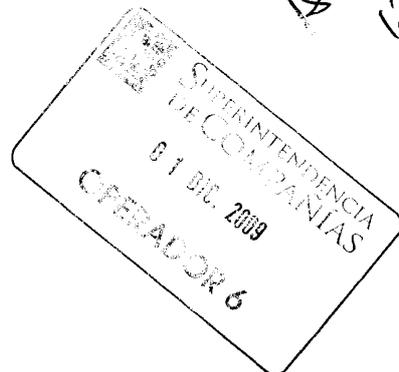
**BDO Stern Cía. Ltda.**  
Auditores

Avenida Amazonas N21-252 y Carrión,  
Edificio Londres, Piso 5  
Telfs.: (593-2) 254-4024 / 254-4623  
Fax: (593-2) 223-2621  
P.O. Box: 17-11-5058 CCI • Quito, Ecuador

*Auditor  
12800*

SCEA-09-1501

Quito, 30 de noviembre de 2009



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

De mi consideración:

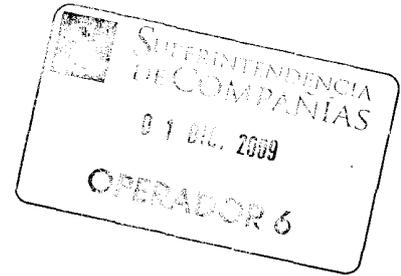
Adjunto a la presente, sírvanse encontrar un ejemplar de nuestro informe de auditoría externa por el año terminado en Diciembre 31, 2008, de la siguiente Compañía:

<u>No.</u>	<u>Compañía</u>	<u>No. Expediente</u>
1	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	12800

Atentamente,  
**BDO Stern Cía. Ltda.**

Nancy Gavela  
Socia

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25 Oficina 2505  
Telf.: (593-4) 256-5394 • Fax: (593-4) 256-1433  
P.O. Box: 09-01-3493  
Guayaquil - Ecuador

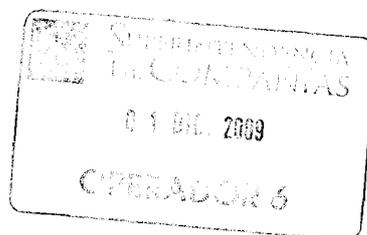
Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.  
Quito, Ecuador

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Herdoiza Crespo Construcciones S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en los párrafos del tercero al sexto, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. Al 31 de diciembre de 2008, no obtuvimos las solicitudes de confirmación del Estudio Jurídico Sánchez Coronel Cia. Ltda y Dr. Patricio del Pozo Michelena, asesores legales de la Compañía, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de trámites o procedimientos judiciales o extrajudiciales iniciados por la Compañía o contra de ella y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera los estados financieros adjuntos.
4. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no obtuvimos contestación a nuestra solicitud de confirmación enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre anticipos entregados, detalle de planillas aprobadas, canceladas y pendientes de pago, detalle de las obligaciones por pagar, cuentas por cobrar y otra información relevante. En razón de esta circunstancia y de no haber podido aplicar otros procedimientos de auditoría, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.



BDO Stern Cía. Ltda.  
Auditores

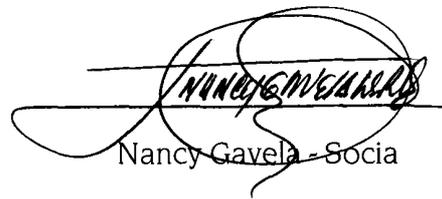


5. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y como se menciona en la Nota E a los estados financieros adjuntos, la Compañía no dispuso de los estados financieros de Prodepro "Club Vip", Fideicomiso la Unión, y Banco del Pichincha, en las cuales la Compañía posee inversiones, que nos permitan determinar la razonabilidad del saldo por US\$2,608,753 presentado como inversiones. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 18, la Compañía debe actualizar sus inversiones conforme lo requiere la mencionada norma.
6. Al 31 de diciembre de 2007, no obtuvimos contestación a nuestras solicitudes de confirmación enviadas al Banco Produbank Panamá S.A., Banco del Austro, HSBC Private Bank y ABN Amro Bank, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de préstamos, pasivos directos, garantías colaterales y pasivos contingentes, así como cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera los estados financieros adjuntos.
7. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía registró como ingresos diferidos US\$2,557,213, valor que corresponde a la parte del resultado de la liquidación del Consorcio Amazonas. El efecto de esta situación es presentar sobrevalorados los pasivos y subvaluados los ingresos del período en el referido importe.
8. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía mantiene una inversión en Prodepro "Club Vip" por US\$302,380, según nos manifestó la Administración de la Compañía esta inversión es irrecuperable debido a que ya no tiene existencia legal, situación que genera que las inversiones y las utilidades del ejercicio se encuentren sobrevaloradas en el referido importe.
9. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubieran existido las limitaciones mencionadas en el párrafo tercero respecto al año 2008, párrafos cuarto y quinto para los años 2008 y 2007 y sexto para el año 2007 y excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto a los asuntos mencionados en los párrafos séptimo respecto al año 2008 y párrafo octavo para los años 2008 y 2007, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Herdoiza Crespo Construcciones S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
10. Tal como se menciona en la Nota Y, según Resolución No. 08.G.DSC-010, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

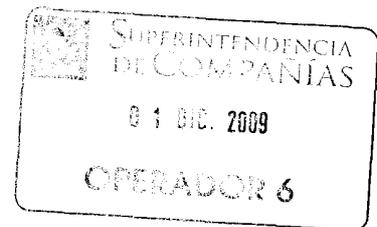
11. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y Subsidiaria, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha mayo 8 de 2009.
12. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.
13. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, se emite por separado.



Mayo 8, 2009  
RNAE No. 193



Nancy Gavella - Socia



# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2008	2007
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	31,784,105	18,597,300
Cuentas por cobrar	(Nota B)	40,336,840	22,591,929
Inventarios	(Nota C)	356,131	125,398
<b>Total activos corrientes</b>		<b>72,477,076</b>	<b>41,314,627</b>
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota D)	59,912,603	34,434,203
Propiedades en explotación		60,000	-
Inversiones permanentes	(Nota E)	9,117,023	8,980,430
Cuentas por cobrar largo plazo	(Nota F)	12,677,063	12,708,068
Cargos diferidos	(Nota G)	5,524,563	2,894,102
		<b>159,768,328</b>	<b>100,331,430</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	(Nota H)	25,626,039	4,420,664
Obligaciones con los trabajadores	(Nota I)	2,672,075	2,182,445
Impuesto a la renta	(Nota K)	1,419,229	203,278
Pasivo diferido	(Nota J)	30,855,333	17,529,139
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>60,572,676</b>	<b>24,335,526</b>
Pasivo a largo plazo	(Nota L)	14,814,492	14,337,492
Jubilación patronal	(Nota M)	256,346	124,756
<b>Total pasivos</b>		<b>75,643,514</b>	<b>38,797,774</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota N)	9,000,000	9,000,000
Aportes para futura capitalización	(Nota O)	30,597,995	15,525,546
Capital adicional	(Nota P)	12,751,927	12,751,927
Reserva legal	(Nota Q)	1,139,808	266,492
Reserva facultativa	(Nota R)	11,664	11,664
Reserva por valuación	(Nota S)	6,109,177	6,110,225
Utilidades retenidas	(Nota T)	24,514,243	17,867,802
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>84,124,814</b>	<b>61,533,656</b>
		<b>159,768,328</b>	<b>100,331,430</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Ventas netas	80,332,737	40,084,726
Costo de ventas	60,812,548	29,655,421
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>19,520,189</b>	<b>10,429,305</b>
Gastos de administración y ventas	8,006,321	6,490,721
<b>Utilidad en operación</b>	<b>11,513,868</b>	<b>3,938,584</b>
<b>Otros ingresos (gastos):</b>		
Ingresos financieros	404,403	4,881,171
Otros ingresos	177,074	390,326
Gastos financieros	(154,412)	(161,985)
Diferencia en cambio	(47,798)	-
Pérdida en venta de activos fijos	(14,558)	(301,499)
Otros egresos	(6,266)	(13,427)
	<b>358,443</b>	<b>4,794,586</b>
<b>Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>11,872,311</b>	<b>8,733,170</b>
Participación a trabajadores (Nota I)	1,906,641	1,600,070
Impuesto a la renta (Nota K)	2,445,913	1,477,128
<b>Utilidad neta</b>	<b>7,519,757</b>	<b>5,655,972</b>
<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>0.84</b>	<b>0.63</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	<b>9,000,000</b>	<b>9,000,000</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	9,000,000	9,000,000
<b>Aportes para futura capitalización</b>		
Saldo inicial	15,525,546	15,525,546
Aportes de los accionistas (Nota O)	15,072,449	-
Saldo final	30,597,995	15,525,546
<b>Capital adicional</b>		
Saldo inicial y final	12,751,927	12,751,927
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial	266,492	266,492
Apropiación de utilidades	873,316	-
Saldo final	1,139,808	266,492
<b>Reserva facultativa</b>		
Saldo inicial y final	11,664	11,664
<b>Reserva por valuación</b>		
Saldo inicial	6,110,225	6,110,225
Ajuste propiedad, planta y equipo (Nota D)	(1,048)	-
Saldo final	6,109,177	6,110,225
<b>Utilidades retenidas</b>		
Saldo inicial	17,867,802	12,211,830
Transferencia a reserva legal	(873,316)	-
Utilidad neta	7,519,757	5,655,972
Saldo final	24,514,243	17,867,802
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>84,124,814</b>	<b>61,533,656</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2008	2007
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	82,778,750	51,673,785
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(45,879,440)	(31,187,044)
Efectivo pagado por impuesto a la renta	(1,229,962)	(2,238,951)
Intereses pagados	(154,412)	-
Otros ingresos, netos	123,010	376,899
Intereses ganados	404,403	702,091
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	36,042,349	19,326,780
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(32,532,571)	(7,860,591)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipo	321,890	305,674
Efectivo pagado en propiedades en explotación	(60,000)	-
Efectivo pagado por adiciones de cargos diferidos	(5,524,312)	(2,881,457)
Efectivo pagado por inversiones permanentes	(133,000)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(37,927,993)	(10,436,374)
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Aportes para futura capitalización	15,072,449	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	15,072,449	-
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	13,186,805	8,890,406
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	18,597,300	9,706,894
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	31,784,105	18,597,300

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

### Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Utilidad neta</b>	7,519,757	5,655,972
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	6,716,674	4,944,934
Amortización cargos diferidos	13,740	13,135
Baja costos de proyectos	2,880,111	-
Provisión para jubilación patronal	131,590	124,756
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	4,352,554	3,077,198
Pérdida en venta de propiedad, maquinaria y equipo	14,558	301,499
Utilidad en la actualización de inversiones permanentes	(3,592)	(98,578)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Aumento en cuentas por cobrar	(17,744,911)	(2,306,391)
Aumento en inventarios	(230,733)	(1,018)
Disminución en cuentas por cobrar a largo plazo	31,005	5,010,659
Aumento en cuentas por pagar	21,205,375	235,424
Aumento en pasivos diferidos y pasivo a largo plazo	13,803,194	5,619,931
Disminución en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(2,646,973)	(3,250,741)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>36,042,349</b>	<b>19,326,780</b>

#### **ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO** **QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía recibió rendimientos derivados de la liquidación del Consorcio Amazonas, el cual fue registrado por 4,017,384 como ingreso del período y 2,557,213 como pasivo diferido y cuentas por cobrar accionistas.

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

### Descripción del negocio

Herdoíza Crespo Construcciones S.A., fue constituida el 19 de marzo de 1976 en la ciudad de Quito Ecuador. Según escritura pública del 17 de julio de 1981, se realizó el cambio de denominación de HERCEG COMPAÑIA LTDA. en Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑIA LIMITADA. Según escritura pública del 14 de diciembre de 1983, se realizó el cambio de denominación de Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑIA LIMITADA en HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑIA LIMITADA. Según escritura pública del 26 de junio de 1989, se cambió de denominación de HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑIA LIMITADA a Herdoíza Crespo Construcciones Cía. Ltda. y mediante escritura pública del 29 de mayo de 1995 se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Su objetivo principal es la contratación y ejecución de obras de ingeniería, tales como: viales, urbanas, edificaciones, construcción de puentes, puertos, aeropuertos y construcciones metálicas de todo tipo. Elaborar y fabricar productos derivados del petróleo y del carbón. Fabricar productos minerales no metálicos diversos, tales como el hormigón. Fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto, construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento.

### Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y jubilación patronal. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

### Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

### **Inventarios**

Los inventarios de materia prima, se encuentran valorados a sus costos históricos.

### **Propiedad, maquinaria y equipo**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la propiedad, maquinaria y equipo se encuentra registrada a valor de mercado y al costo revaluado según estudio efectuado por peritos independientes.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Equipo pesado	10%
Equipo de asfalto	10%
Equipo de emulsión asfáltica	10%
Equipo de oficina y varios	10%
Equipo de planta de hormigón	10%
Muebles y enseres	10%
Campamento desarmable	10%
Equipo de topografía	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de clasificación zarandas	10%
Equipo de mecánica	10%
Equipo de computación	20% y 33,33%
Maquinaria agrícola	10%
Herramientas	10%
Instalaciones	10%

### **Propiedades en explotación**

Al 31 de diciembre de 2008 corresponde al terreno adquirido de la mina Gauchalá-Ishigto en Cayambe.

### **Inversiones permanentes**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones permanentes mantenidas en su subsidiaria Panamericana Vial S.A. Panavial, Banco del Pichincha C.A., Fideicomiso Hit y Fideicomiso la Unión se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2007.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

Las otras inversiones se encuentran registradas a su costo reexpresado.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía durante el año 2008 y 2007 consolidó sus estados financieros con los de su compañía Subsidiaria, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.ICI.002, publicada en el Registro Oficial No. 33 del 5 de marzo del 2003.

**Cargos diferidos** Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía difirió sus costos del proyecto de reconstrucción de las carreteras Tosagua Chone, La Sopladora efectuados de septiembre a diciembre de 2008 y Tosagua Rocafuerte efectuados durante el año 2007. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, incluye el software y se encuentra registrado al costo de adquisición, el cual es amortizado en línea recta a tres años.

**Provisión para jubilación patronal** Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente en la proporción establecida como provisión correspondiente los años 2008 y 2007. El valor correspondiente a años anteriores no ha sido registrado.

**Pasivos diferidos** Corresponde a los anticipos recibidos de sus clientes por los contratos de construcción, los cuales se liquidan con la emisión de la factura correspondiente, por el avance de obra.

**Ingresos** La Compañía reconoce sus ingresos en base al avance de obra; excepto para trabajos contratados con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) que reconoce los ingresos en base a las planillas aprobadas y canceladas conforme a requerimientos del MOP.

**Utilidad por acción** La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

## **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

### **Políticas de Contabilidad Significativas**

---

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Efectivo	15,769,835	(1,755,687)
<b>Equivalentes de Efectivo:</b>		
<b>UBS Bank:</b>		
Depósitos que no genera interés y con vencimiento en febrero de 2009 y marzo de 2008.	592,957	7,638,490
Póliza de acumulación con un interés anual del 4.10% y con vencimiento en enero de 2008.	-	6,000,000
<b>HSBC Private Bank:</b>		
Depósito que no genera interés y con vencimiento en febrero de 2009 y marzo de 2008 respectivamente.	13,950,647	4,836,782
<b>Banco de la Producción S.A.</b>		
<b>Produbanco:</b>		
Póliza de acumulación con un interés anual del 4.75% y 4.25% y con vencimiento en enero de 2009 y enero de 2008 respectivamente.	87,337	82,735
<b>Produbank (Panamá) S.A.:</b>		
Póliza de acumulación con un interés del 3% y 4,25% y con vencimiento en enero 2009 febrero de 2008 respectivamente.	1,383,329	1,337,812
Notas de crédito	(1)	457,168
	31,784,105	18,597,300

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2007, incluye US\$423,888 por la nota de crédito No 74484 emitida por el Servicio de Rentas Internas para cancelar planillas de trabajo y devolución del IVA del Proyecto de Reconstrucción y Mantenimiento de la carretera Cuenca (El Salado) Lentag, la cual se encuentra en garantía por avales bancarios solicitados por el Consorcio Herdoíza Crespo Construcciones S.A. & Asociados. Incluye además US\$33,280 correspondiente a la nota de crédito No. 1464 emitida por la Corporación Aduanera Ecuatoriana emitida en Septiembre de 2001.

### B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Accionistas (1)	14,943,569	11,795,454
Compañías relacionadas (Nota V)	14,910,320	7,879,702
Clientes	4,712,592	358,324
Fondos de garantía	66,783	56,263
Anticipos a subcontratistas	286,086	219,700
Otros anticipos	618,686	382,318
Anticipos a proveedores	2,627,926	1,055,562
Funcionarios y empleados (2)	751	1,062
Cuentas por cobrar a terceros	23,148	763,048
Cuentas por cobrar SRI	2,109,575	4,800
Varios deudores	414	414
Otras	194,259	232,551
	40,494,109	22,749,198
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables (3)	157,269	157,269
	40,336,840	22,591,929

- (1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, incluye anticipos a accionistas por 12,294,044 y 9,144,044 respectivamente, correspondiente a anticipos a dividendos de las utilidades de los años 1995 al 2007, los mismos que no han sido liquidados.
- (2) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios, empleados y obreros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(3) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no se ha efectuado la provisión para cuentas incobrables.

**C. Inventarios** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Inventario materias primas	356,131	125,398
	356,131	125,398

**D. Propiedad, maquinaria y equipo** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Terrenos	479,507	407,507
Edificios	61,000	61,000
Equipo pesado (1)	48,639,038	27,739,625
Equipo de transporte	18,154,473	11,098,609
Equipo de asfalto	5,547,363	4,719,297
Equipo de emulsión asfáltica	340,476	340,476
Equipos varios	983,834	418,249
Equipo de mecánica	291,435	271,418
Equipo de planta de hormigón	526,251	270,240
Muebles y enseres	159,996	135,692
Equipo de oficina	33,370	19,356
Equipo de topografía	152,294	73,899
Equipo de clasificación zarandas	99,938	99,938
Obras de arte	11,844	11,844
Herramientas	4,627	4,627
Instalaciones	1,290	1,290
Maquinaria Agrícola	5,590	5,590
Activos en internación temporal	19,323	19,323
Activos fijos en proceso de montaje	2,886,247	825,750
Importaciones en tránsito	306,646	269,957
Equipos de computación	151,676	121,307
Campamento desarmable	184,853	184,853
	79,041,071	47,099,847
Menos depreciación acumulada	19,128,468	12,665,644
	59,912,603	34,434,203

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2008	2007
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	47,099,847	39,862,447
Compras	32,532,571	7,860,591
Ventas y bajas	(590,299)	(623,191)
Ajuste al patrimonio	(1,048)	-
<b>Saldo final</b>	<b>79,041,071</b>	<b>47,099,847</b>
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	12,665,644	7,736,728
Gasto del año	6,716,674	4,944,934
Ventas y bajas	(253,850)	(16,018)
<b>Saldo final</b>	<b>19,128,468</b>	<b>12,665,644</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía mantiene con Seguros Confianza un contrato de prenda industrial abierta sobre los equipos por un valor de US\$3,973,890 (Nota W, literal d) para respaldar las garantías de fiel cumplimiento de contrato y buen uso de anticipos emitidas por la aseguradora por un valor de US\$11,320,831 (Nota W, literal e).

### E. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		% de	Valor	Valor	Valor	Valor
		Tenencia	Patrimonial	Nominal	Costo 2008	Costo 2007
			Proporcional			
Panamericana Vial S.A. Panavial	(1)	100.000 %	5,860,784	720,000	5,860,784	5,860,784
Banco del Pichincha C.A.	(1)	0.789 %	2,298,640	875,429	2,298,640	2,298,640
Consorcio Herdoíza Crespo Federicci	(2)	- %	241,040	-	241,040	241,040
Prodepro "Club VIP"	(3)	2.308 %	302,380	-	302,380	302,380
Fideicomiso Unión	(1)	0.200 %	7,733	1,892	7,733	7,733
Fideicomiso Hit	(1)	1.898 %	273,446	-	273,446	269,853
Cesiones mineras	(4)	- %	133,000	-	133,000	-
					9,117,023	8,980,430

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, estas inversiones se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado a diciembre 31 de 2007.
- (2) Corresponde al aporte equivalente al 50 por ciento del valor establecido en el contrato de Asociación celebrado con el Ing. Fortunato Federicci para la construcción y mantenimiento de la carretera Méndez Morona.
- (3) La Compañía al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no dispuso de los estados financieros de esta Compañía en la cual mantiene inversiones pese a varios requerimientos efectuados, con el propósito de actualizar sus inversiones.
- (4) Corresponde a la compra de la cesión minera para la explotación en el sector de Puenbo - Tababela por un lapso de 30 años.

### F. Cuentas por cobrar largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Compañías relacionadas (Nota V) (1)	2,677,063	2,708,068
Terceros	10,000,000	10,000,000
	<u>12,677,063</u>	<u>12,708,068</u>

- (1) Corresponde a facturas por trabajos en la vía y pagos por pasivos de su subsidiaria Panamericana Vial S.A. Panavial, esta obligación no tienen fecha de vencimiento. Según acta de Junta General de Accionistas de Panavial de fecha 14 de diciembre de 1999 se determinó reconocer un interés del 16,33% sobre estas obligaciones, decisión que quedó sin efecto mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 2007.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### G. Cargos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Software	56,301	40,616
Obras viales en proceso	5,508,626	2,880,110
Menos amortización acumulada	5,564,927	2,920,726
	40,364	26,624
	5,524,563	2,894,102

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2008	2007
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	2,920,726	39,269
Adiciones	5,524,312	2,881,457
Baja costos proyectos	(2,880,111)	-
Saldo final	5,564,927	2,920,726
<b>Amortización acumulada:</b>		
Saldo inicial	26,624	13,489
Amortización del año	13,740	13,135
Saldo final	40,364	26,624

### H. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Proveedores locales	4,858,949	1,741,930
Compañías relacionadas (Nota V)	18,732,385	-
Impuesto al valor agregado	195,509	516,466
Retenciones en la fuente	27,296	74,409
Fondo de garantía subcontratistas	(1) 122,648	69,593
Suman y pasan	23,936,787	2,402,398

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2008	2007
Suman y vienen	23,936,787	2,402,398
Subcontratistas	98,812	69,371
Accionistas	209	20,451
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	169,383	136,612
Otras cuentas por pagar	1,420,848	1,791,832
	25,626,039	4,420,664

(1) Corresponde a la retención del 5% del valor de los contratos, el mismo que será devuelto el momento de ser suscrita el acta de recepción definitiva.

### I. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2008	2007
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	535,887	410,300
Provisión del año	1,664,316	1,106,596
Pagos efectuados	(1,481,259)	(981,009)
Saldo final	718,944	535,887
<b>Participación de los trabajadores:</b>	(1)	
Saldo inicial	1,646,558	1,183,865
Provisión del año	1,906,641	1,600,070
Pagos efectuados	(1,600,068)	(1,135,881)
Ajustes año 2006 pagado	-	(1,496)
Saldo final	1,953,131	1,646,558
	2,672,075	2,182,445

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**J. Pasivo diferido** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Santo Domingo - Esmeraldas	21,038,558	-
Tosagua Chone	1,653,570	1,840,792
Cuenca - Lentag	-	873,118
Pedernales - Cojimíes	-	1,277,361
Selva Alegre - Saguangal	3,161,025	3,616,459
Bella Unión - Limón (Tramo I)	1,591,020	3,340,718
Bella Unión - Limón (Tramo II)	850,647	2,123,478
Compañías relacionadas (Nota V) (1)	2,557,213	4,457,213
Otros	3,300	-
	<b>30,855,333</b>	<b>17,529,139</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, incluye US\$2,557,213 valor que corresponde a parte del resultado de la liquidación del Consorcio Amazonas, registrado como un pasivo en virtud de que se encuentra pendiente de cobro.

**K. Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

Para el ejercicio económico 2008, el Servicio de Rentas Internas en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 47 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, reformados mediante Registros Oficiales No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la reliquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Al 31 de diciembre de 2007, según el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, en el Art. 38 establece que las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

La Compañía está siendo revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2005 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	11,872,311	8,733,170
Más gastos no deducibles	838,630	1,933,964
Base para la participación a trabajadores	12,710,941	10,667,134
15% participación a trabajadores	1,906,641	1,600,070
Utilidad después de participación a trabajadores	10,804,300	9,067,064

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2008	2007
Más gastos no deducibles	454,191	1,293,233
Menos ingresos exentos	(136,585)	(4,451,785)
Otras partidas conciliatorias	(1,358,742)	-
Participación a trabajadores provenientes de ingresos exentos	20,488	-
<b>Base imponible</b>	<b>9,783,652</b>	<b>5,908,512</b>
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	2,445,913	1,477,128

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2008	2007
Saldo inicial	203,278	965,101
Provisión del año	2,445,913	1,477,128
Pagos efectuados	(203,278)	(965,101)
Menos retenciones del año	(1,024,374)	(736,254)
Anticipo impuesto a la renta	(2,310)	(537,596)
<b>Saldo final</b>	<b>1,419,229</b>	<b>203,278</b>

### L. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Fondo Administrado Consorcio Herdoíza Crespo Fortunato Federicci (Nota V)	(1) 14,814,492	14,337,492
	14,814,492	14,337,492

- (1) Corresponde a los valores entregados para el manejo de las transacciones relacionadas en la ejecución de los trabajos realizados por el Consorcio Herdoíza Crespo, Fortunato Federicci en relación con la construcción de la carretera Méndez Morona. Consorcio que fue liquidado en mayo de 2007 mediante acta de terminación mutua. La liquidación contable y definitiva del consorcio se realizará el momento en que el Ministerio de Obras Públicas cancele los valores que se mantienen pendientes al 31 de diciembre de 2008.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**M. Jubilación patronal** El movimiento de la provisión para jubilación patronal, fue como sigue:

	2008	2007
<b>Jubilación patronal:</b>		
Saldo inicial	124,756	-
Provisión del año	131,590	124,756
Saldo final	256,346	124,756

**N. Capital social** Está constituido al 31 de diciembre de 2008 y 2007, por 9.000.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una.

**O. Aportes para futura capitalización** Al 31 de diciembre de 2008, incluye 15,072,449 de fondos recibidos del Consorcio Federicci como anticipo del proceso de liquidación, fondos que fueron registrados como aportes para futuras capitalizaciones..

Al 31 de diciembre de 2007, corresponde a aportes efectuados por los accionistas de las empresas para futuras capitalizaciones.

**P. Capital adicional** Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

**Q. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía no efectuó la apropiación requerida por la Ley.

**R. Reserva facultativa**

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.

**S. Reserva por valuación**

Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo, según Resolución No.00.Q.ICI.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Incluye también el efecto (incremento) de la actualización al valor patrimonial de la inversiones permanentes realizados al cierre del ejercicio, de acuerdo a lo determinado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 18.

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluble del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

**T. Utilidades retenidas**

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

**U. Garantías**

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía contrató las siguientes pólizas de seguros y garantías bancarias a favor de terceros.

Institución	Fecha	Descripción	Valor
MOP	18-ago-08	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone/CC	296,580
MOP	20-sep-08	Mejoramiento y Rectificación de Pedernales - Cojimíes	203,727
MOP	1-nov-08	Construcción y Mantenimiento de Selva Alegre-Quininde/CC	1,268,157
MOP	30-nov-08	Construcción y Mantenimiento de Selva Alegre - Quininde R.P.	243,275
MOP	30-nov-08	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón, T.2 R.P.	96,222
MOP	30-nov-08	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón, T.2	1,016,103
Suman y Pasan			3,124,064

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Suman y Vienen			3,124,064
MOP	1-dic-08	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón T.1 R.A.	166,377
I. M. AMBATO	6-dic-08	Construcción Integral del Puente "Juan León Mera"	550,000
I. M. AMBATO	16-dic-08	Construcción Integral del Puente "Juan León Mera"	177,635
MOP	19-dic-08	Reconstrucción y Mantenimiento de Rocafuerte - Tosagua	982,732
MOP	19-dic-08	Reconstrucción y Mantenimiento de Rocafuerte - Tosagua	982,732
MOP	21-dic-08	Orden de Cambio No.1/Reconstrucción y Mantenimiento Cuenca	200,000
MOP	22-dic-08	Reconstrucción y Mantenimiento de Rocafuerte - Tosagua R.P	122,923
MOP	23-dic-08	Construcción y Mantenimiento de Selva Alegre - Quininde	2,799,635
MOP	27-dic-08	Reconstrucción y Mantenimiento de Rocafuerte - Tosagua	2,351,595
MOP	1-ene-09	Rehabilitación y Mantenimiento Santo Domingo - Esmeraldas	16,154,820
MOP	3-ene-09	Construcción y Mantenimiento de Selva Alegre - Quininde/CC	211,359
MOP	8-ene-09	Reconstrucción y Mantenimiento Cuenca - Pasaje	602,317
MOP	15-ene-09	Construcción y Mantenimiento de Selva Alegre - Quininde	671,492
MOP	15-ene-09	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón, T.1	599,077
MOP	15-ene-09	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón, T.2	387,393
MIN.ENERGIA	15-ene-09	Plan de Manejo Ambiental - Cantera Miguel 2	6,041
MIN.ENERGIA	15-ene-09	Plan de Manejo Ambiental - Cuscungo	5,953
Hidropaute S.A.	09-Mar-2009	Hidroeléctrico Mazar (Nota W, literal e). Garantía bancaria emitida por el Produbanco para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato firmado por ACMIHC para la construcción de las obras civiles Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota W, literal e).	2,824,536
Hidropaute S.A.	05-Sept-2009	Garantía bancaria emitida por el Produbanco para garantizar el buen uso del anticipo del Contrato firmado por ACMIHC para la construcción de las obras civiles Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota W, literal e).	2,824,536
Hidropaute S.A.	09-Sept-2009	Garantía bancaria emitida por el Produbanco para garantizar el cumplimiento de los valores producto de la venta de asfaltos (AP-3 y RC250) (Nota W, literal e).	10,015,518
Petrocomercial	07-Ene-2008		130,000
Suman y Pasan			45,890,735

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Suman y Vienen			45,890,735
MOP	16-ene-09	Reconstrucción y Mantenimiento Cuenca - Pasaje/C.C.	330,937
I. M. AMBATO	19-ene-09	Construcción Integral del Puente "Juan León Mera"	274,795
I. M. AMBATO	21-ene-09	Construcción Integral del Puente "Juan León Mera"/R.A.	3,915
MOP	22-ene-09	Reconstrucción y Mantenimiento Cuenca - Pasaje/C.C.	330,937
MOP	23-ene-09	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón, T.1	1,880,393
MOP	24-ene-09	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón, T.1	599,077
MOP	24-ene-09	Rectificación, Mejoramiento y M. Bella Unión-Limón, T.2	387,393
MIN.ENERGIA	24-ene-09	Plan de Manejo Ambiental - Cantera Callo Chico	3,140
MOP	27-ene-09	Mejoramiento y Rectificación de Pedernales - Cojimíes	301,177
MOP	28-ene-09	Mejoramiento y Rectificación de Pedernales - Cojimíes/OC #2	248,119
MOP	29-ene-09	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone/OC #3	391,537
MOP	29-ene-09	Reconstrucción y Mantenimiento Cuenca - Pasaje/OC #2	385,509
MOP	29-ene-09	Reconstrucción y Mantenimiento Cuenca - Pasaje	602,317
MOP	1-feb-09	Mejoramiento y Rectificación de Pedernales - Cojimíes	1,431
I. M. AMBATO	1-feb-09	Construcción Integral del Puente "Juan León Mera"	274,514
MOP	4-feb-09	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone	458,364
MOP	4-feb-09	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone	458,364
MIN.ENERGIA	5-feb-09	Plan de Manejo Ambiental - Cantera HCC3 (Chasqui)	5,590
MOP	12-feb-09	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone/C.C.	269,000
MOP	13-feb-09	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone	1,701,407
MOP	13-feb-09	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone/R.P.	48,020
MOP	3-mar-09	Rehabilitación y Mantenimiento Santo Domingo - Esmeraldas	1,615,482
MOP	6-mar-09	Reconstrucción y Mantenimiento Tosagua - Chone	269,000
MOP	12-mar-09	Mejoramiento y Rectificación de Pedernales - Cojimíes	301,177
Suman y Pasan			57,032,330

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Suman y Vienen			57,032,330
MOP	13-mar-09	Construcción y Mantenimiento de Selva Alegre - Quininde	671,492
MIN.ENERGIA	24-nov-09	Plan de Manejo Ambiental - Cantera HCC B (Petrillos)	4,540
			57,708,362

- V. **Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
<b>Cuentas por cobrar: (Nota B)</b>		
Markam Cía. Ltda.	2,173,788	1,953,788
Panamericana Vial S.A.	2,037,914	296,730
Consortio Impregilio - HCC	2,859,908	5,539,946
Consortio Herdoíza Crespo y Asociados	1,363,435	74,507
Consortio Herdoíza Crespo - Federicci	393	393
Consortio Herdoíza Crespo - Equitesa S.A.	6,474,882	14,338
	14,910,320	7,879,702
<b>Cuentas por cobrar largo plazo: (Nota F)</b>		
Panamericana Vial S.A.	2,677,063	2,708,068
<b>Cuentas por pagar: (Nota H)</b>		
Consortio Herdoíza Crespo - Federicci	16,508,469	-
Consortio Impregilio - Herdoíza Crespo	2,223,916	-
	18,732,385	-

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2008	2007
<b>Pasivo diferido (Nota J)</b>		
Consortio Amazonas	2,557,213	2,557,213
Consortio HCC - Equitesa	-	1,900,000
	2,557,213	4,457,213
<b>Pasivo a largo plazo (Nota L)</b>		
Consortio HCC - Federicci	14,814,492	14,337,492

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2008	2007
<b>Ingresos obras:</b>		
<b>Panavial Vial S.A. Panavial</b>		
Ingreso concesiones Panavial S.A.	(4,152,839)	11,319,073
<b>Consortio HCC - Impregilio</b>		
Ingreso planillas de trabajo	(8,322,065)	6,238,033
Alquiler de maquinaria	-	5,052,277
<b>Consortio HCC &amp; Asociados</b>		
Ingreso planillas de trabajo	(9,208,673)	77,621
	(21,683,577)	22,687,004
<b>Otros ingresos:</b>		
<b>Consortio Herdoíza Crespo Federici:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	-	7,158
Administración de nómina	-	2,147
<b>Consortio HCC &amp; Asociados:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	-	4,541
<b>Consortio HCC - Equitesa:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	-	75,603
Suman y pasan	-	89,449

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Años terminados en	2008	2007
Suman y vienen	-	89,449
<b>Markam:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	-	176
<b>Panavial</b>		
Ingresos varios	49,432	-
	49,432	89,625
<b>Compras de activos fijos:</b>		
Panamericana Vial S.A.	38,120	9,685

### W. Contratos

#### a) Contrato de construcción de la carretera Panamericana Internacional paso lateral Ambato:

Con fecha 12 de noviembre de 1998, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de construcción de la carretera Panamericana Internacional, paso lateral Ambato, de 30.90 Km. de longitud ubicada en la provincia de Tungurahua y tramo I de 11.6 Km. de longitud, comprende parte vial, intercambiador Panamericana Norte, Intercambiador Batallón Esmeraldas, Intercambiador Píllaro, Paso Superior Aeropuerto, puente sobre el río Ambato, Tendido de Red Eléctrica e impactos ambientales. Tramo II 6.3 Km. comprende, parte vial, paso superior Picaigua, paso superior Tangaiche, Intercambiador Mercado Mayorista, tendido de Red Eléctrica e Impactos Ambientales. Tramo III de 13 Km. de longitud comprende, parte vial, Intercambiador Riobamba, Tendido de Red Eléctrica e Impactos Ambientales.

El valor aproximado de la obra es de 21,042,890.07.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, el fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

El contratista se obliga a entregar la obra en el plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Transcurridos mínimo seis meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional total o la última recepción provisional parcial, el contratista solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice su recepción definitiva. La recepción se iniciará en el plazo de 15 días contados desde la recepción de la solicitud.

### **Orden de cambio**

Mediante la Orden de Cambio No. 1 se amplió el plazo contractual en 361 días, esto es hasta el 31 de diciembre de 2002, como consecuencia de los retrasos en la ejecución de las obras no atribuibles al contratista.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### **Convenio de convalidación de plazo que otorga el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.**

Mediante oficio No. GG 196.03 del 18 de marzo de 2003, la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., solicita al Ministerio de Obras Públicas, se convalide el plazo del Contrato de Construcción del Paso Lateral de Ambato, en quince meses, contados partir del primero de enero de 2003, considerando básicamente la presentación de circunstancias de orden técnico ampliamente justificadas que requieren de incremento de plazo.

La Dirección General de Obras Públicas y la fiscalización del Proyecto, informan sobre las circunstancias presentadas en la construcción de la nombrada carretera y que no han permitido ejecutar los trabajos en el plazo previsto, recomendando la convalidación del plazo solicitado, en quince meses a partir del primero de enero de 2003.

Con estos antecedentes, el Ministerio de Obras Públicas y la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., con fecha 30 de abril de 2003, convienen en convalidar el Plazo del contrato principal desde el 1 de enero de 2003 hasta el 30 de marzo de 2004.

### **Contrato Complementario otorgado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a favor de compañía**

#### **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

El 29 de diciembre de 2003, se suscribe entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A. el contrato complementario para realizar la construcción del Puente sobre el río Ambato de una longitud de 192 metros, por un valor de US\$3,865,255.63. Este contrato complementario está de acuerdo con el rediseño que debió efectuarse para modificar el trazo de la vía, entre otras razones, porque el trazado original ponía en riesgo inminente una torre de energía del Servicio Interconectado Nacional.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El Contrato Complementario establece una cláusula de recepción provisional parcial al contrato principal, por lo cual, cuando es posible la utilización funcional de partes o unidades de las obras contratadas y que han cumplido con las estipulaciones contractuales, podrán ser recibidas provisionalmente dichas partes o unidades, de lo cual se levantará las actas correspondientes en los términos del Art. 82 de la Ley de Contratación Pública. El plazo para la ejecución de los trabajos será de doce meses contados a partir de la suscripción del presente contrato complementario. Por este contrato Complementario se amplía el plazo de ejecución de los trabajos hasta el 28 de diciembre de 2004.

### **Acta de Recepción Provisional Parcial de los trabajos de construcción de la carretera Panamericana Internacional Paso Lateral Ambato.**

Con oficio No GG.244.2.004 HCC Q del 3 de junio de 2004, el contratista insiste en solicitar al Ministerio de Obras Públicas la Recepción Provisional de los tramos I, II y III del Contrato de construcción del Paso Lateral de la ciudad de Ambato.

Aceptada por el Ministerio de Obras Públicas la solicitud de recepción provisional en base al informe de terminación de trabajos y que es procedente la recepción de la obra por parte de la Fiscalización del Proyecto (Oficio No. PLA 2391 del 26 de julio de 2004). La delegación dispuesta por la subsecretaria de vialidad de Obras Públicas, mediante telegrama oficial No 121 DV Z 4 C, del 5 de agosto del 2004, se constituye en el lugar de los trabajos y procede a efectuar un recorrido de inspección y verificación el día 12 de agosto de 2004 dejando constancia lo que se detalla en los siguientes puntos:

Que de conformidad con el requerimiento del señor Ministro la empresa constructora, se compromete a efectuar la terminación del empate del Paso Lateral Ambato con el tramo Ambato Baños, en el sector denominado Quebrada Seca, tan pronto como se cuente con las expropiaciones que deberá hacer el Ministerio, de las áreas que involucran el derecho de vía.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Que en la presente Acta se deja establecido que en el período que va entre la recepción provisional y la recepción definitiva se ejecutarán los trabajos para el empate del Paso Lateral Ambato con el tramo Ambato - Baños, la terminación de la construcción del Puente sobre el Río Ambato y obras complementarias y de mantenimiento, descritas en el oficio No 1 03 DPT MV del 12 de agosto de 2004.

Tomando en consideración el convenio de convalidación de plazo, la orden de cambio y el contrato complementario, la comisión de recepción determina que los trabajos se han ejecutado dentro del plazo autorizado, es decir antes del 28 de diciembre de 2004, consecuentemente no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra.

De lo anteriormente expuesto como del análisis del control diario (libro de obra) de construcción de la Fiscalización del proyecto y de las planillas de los trabajos ejecutados, la Comisión de Recepción considera que en la ejecución de las obras contratadas, la Compañía contratista se ha sujetado a las especificaciones técnicas, documentos contractuales y ordenes de Fiscalización; por tal motivo la comisión procede a la Recepción Provisional de los trabajos ejecutados, por lo que se firma el Acta de Recepción Provisional con fecha 12 de agosto de 2004.

El contratista no obstante de suscribir la presente Acta de Recepción Provisional, responderá por los vicios ocultos de todos los trabajos ejecutados, de conformidad con la Ley de Contratación Pública y Código Civil.

Los trabajos definidos en el Contrato Complementario para la construcción del Puente Sobre el Río Ambato, por encontrarse en ejecución, no están previstos para ser objeto de la presente Acta de Recepción Provisional, la que se refiere única exclusivamente a las obras del Contrato Principal.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### **Acta de Recepción Definitiva de la totalidad de los trabajos de construcción de la carretera Panamericana Internacional Paso Lateral Ambato.**

Con fecha 7 de marzo de 2006, comparecen por una parte el ingeniero Francisco Aillón Noboa, Director Provincial del Tungurahua delegado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones mediante telegrama No. 016 C Z 4 del 20 de febrero de 2006, Ingeniero Manuel Cardozo Ortiz, Director de Fiscalización del Proyecto en calidad de observador y por otra parte el Ing. Gonzalo Martínez H, en representación de la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y el Ingeniero José Gavela delegado del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, quienes se constituyen en comisión, luego de constatar y verificar la obras, convienen en la suscripción del Acta Recepción Definitiva de la Totalidad de las obras contratadas, de los trabajos de construcción de la carretera Paso lateral de Ambato tramos I, II y III.

Tomando en consideración las Tres Ordenes de Cambio y el Convenio de Convalidación de Plazo, la comisión de recepción determina que los trabajos se han ejecutado dentro del plazo autorizado es decir hasta el 30 de junio de 2005, plazo establecido en la orden de cambio No 3 consecuentemente no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra.

Las obras ejecutadas fueron recibidas en 195 planillas, hasta el mes de junio del 2005 para los tramos I, II y III, incluyendo los trabajos a Costo + Porcentaje debidamente aprobadas y tramitadas por la Fiscalización del Proyecto.

Adicionalmente se han tramitado 19 planillas hasta el mes de junio del 2005, correspondientes al reajuste de precios de la superestructura del puente sobre el río Ambato, considerando en el contrato complementario.

Al 31 de diciembre de 2007, se tramitó una planilla por concepto de reajuste definitivo de precios del contrato de construcción de la superestructura del puente sobre el río Ambato.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**b) Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba"**

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca Guayllabamba y Alog Riobamba, adicionalmente proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación, así como todos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato.

Los precios unitarios, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo". Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**c) Contrato de construcción celebrado entre la Empresa Metropolitana de Obras Públicas y HCC S.A.**

El 8 de agosto de 2003, se firmó el contrato entre la Empresa Metropolitana de Obras Públicas la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones para ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad y terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando la construcción de la prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar Tramo I (Av. Simón Bolívar acceso al Inca), ubicado en la parroquia el Inca de la ciudad de Quito comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta los planos y especificaciones generales, especificaciones técnicas, especiales y demás documentos contractuales.

El precio aproximado del contrato que la EMOP pagará al contratista es el de 5,664,773.79, sin IVA.

El contratista antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder a las obligaciones que contrajera frente a terceros, entregara a favor de la EMOP Q una póliza de seguro, por el valor equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato. Para garantizar el anticipo que la EMOP Q le otorgue, el contratista otorgara a la EMOP en forma previa a recibirlo una garantía señalada en la Codificación de la Ley de Contratación Pública por un monto igual al total del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos es de 300 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato y la notificación al contratista de que el anticipo se encuentre disponible. El plazo para la entrega de los vehículos es el de 30 días cortados a partir de la fecha de la notificación del contratista que el anticipo se encuentra disponible.

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### **Contrato Complementario Av. Simón Bolívar Tramo I.**

El 18 de julio de 2005, se suscribe entre la Empresa Metropolitana de Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato complementario para realizar las obras complementarias relacionadas con la construcción del paso elevado de la vía Quito Nayón y obras adicionales necesarias para concluir los trabajos de construcción de la Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar, Tramo I "(Av. Simón Bolívar acceso al Inca, Parroquia el Inca)", por un valor de US\$1,730,650.91 más IVA.

La EMOP Q concederá al contratista un anticipo del 40% del valor del contrato, a la suscripción del presente instrumento, por un valor de US\$692,260.36. La diferencia del valor de la obra, es decir el 60% que equivale a 1,038,390.55 será pagado por la contratista mediante abonos sucesivos, previo la presentación de planillas, siempre que cuenten con la aprobación de la fiscalización.

En el caso de producirse variación en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán para los efectos de pago de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de variación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública Codificada.

El contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar la obra del presente contrato complementario a satisfacción de la EMOP Q, dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de la suscripción del presente contrato.

El contratista antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder a las obligaciones que contrajera frente a terceros, entregara a favor de la EMOP Q una póliza de seguro, por el valor equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato. Para garantizar el anticipo que la EMOP Q le otorgue, el contratista otorgara a la EMOP Q en forma previa a recibirlo una garantía señalada en la Codificación de la Ley de Contratación Pública por un monto igual al total del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el cuarenta por ciento para amortizar el anticipo, hasta que se haya cubierto en su totalidad.

### **Acta de entrega recepción definitiva de los trabajos de construcción de la obra "Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar Tramo I.**

Mediante memorando No. 04072-GT-UF de fecha 15 de noviembre de 2007, la EMOP-Q designa a los miembros de la Comisión para la Recepción Definitiva de los trabajos de construcción de la obra "Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar Tramo I".

Los delegados de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, conjuntamente con el Delegado de la Contratista y la Fiscalización visitaron las obras, objeto de esta Recepción Definitiva, constatado que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y atendiendo a las indicaciones hechas en la recepción provisional, como también la corrección de las observaciones realizadas por la Comisión con oficios 0284-07-GT-UF-D y 0014-GT-UF-D de 18 de diciembre de 2007 y 16 de enero de 2008, respectivamente.

La liquidación económica es de carácter provisional, por cuanto el señor Contralor General del Estado dispuso la reliquidación de los contratos en el que intervenga el componente combustibles, de acuerdo al oficio No. 056122-DIAPA de 12 de noviembre de 2007.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción mediante memorando de 23 de enero de 2008. En consecuencia se dan por recibidas definitivamente las obras, por consiguiente, la EMOP-Q debe tramitar la devolución de las pólizas de seguro presentadas por la contratista para garantizar el anticipo y fiel cumplimiento.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### d) Contrato de prenda industrial abierta.

Con fecha 20 de abril de 2004 la Compañía Seguros y Reaseguros S.A. y Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de prenda industrial abierta, bajo los siguientes antecedentes:

La Compañía Herdoíza Crespo Construcciones ha solicitado a Confianza S.A., la emisión de pólizas de fiel cumplimiento de contrato, buen uso de anticipo, seriedad de oferta, buena calidad de materiales y debida ejecución de obra, finanzas legales, fianzas judiciales, garantías de arrendamiento y/o garantías aduaneras y todas las relacionadas con el ramo de Fianzas, cuyos beneficiarios son personas naturales y jurídicas del sector privado como del sector público.

Adicionalmente, la Compañía se encuentra gestionando la emisión de nuevas pólizas por lo que existe la eventualidad o contingencia de que Confianza S.A., pueda honrar sus pólizas de seguros, convirtiéndose por el Ministerio de la Ley, en acreedora de las obligaciones contraídas o por contraerse en virtud de tales pólizas de seguro. Por otra parte la compañía Herdoíza Crespo Construcciones autoriza expresamente a Confianza S.A. a efectuar las renovaciones de las pólizas de seguros emitidas o que se emitirán en lo posterior.

Para garantizar todas las obligaciones pasadas, presentes o futuras, la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. por los derechos que representa, hubiere contraído o contrajeran a favor de la orden de Confianza S.A., ya sea por primas, comisiones, impuestos por emisión de pólizas de seguro, y/o garantías, en razón o como consecuencia de los pagos que la compañía aseguradora debiera efectuar al o los beneficiarios de las pólizas, como de las obligaciones provenientes de cualquier tipo de garantía o contragarantía personal o real que haya constituido o que constituya por cuenta a favor o a la orden de Confianza, constituye Prenda Industrial Abierta la maquinaria de propiedad de la parte deudora por 3,973,890 (Nota D, numeral 1).

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La deudora principal y prendaria se obliga a no vender los indicados bienes sin autorización escrita de Confianza S.A. y se dan en Prenda a favor de la aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 579 del Código de Comercio.

### e) Prenda Comercial Ordinaria

Con fecha 22 de agosto de 2005 el Banco de la Producción S.A. Produbanco y Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran varios contratos de prenda comercial ordinaria, bajo los siguientes antecedentes:

El Banco a otorgado a Herdoíza Crespo Construcciones, créditos bajo forma de garantías bancarias, como sigue:

GRB No 10100002015 por un valor de 2,824,536 con vencimiento en septiembre de 2009 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato firmado con Hidropaute para la construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota U).

GRB No 10100002016 por un valor de 2,824,536 con vencimiento en el mes marzo de 2009 para garantizar la debida ejecución del contrato firmado con Hidropaute para la construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota U).

GRB No 10100002017 por un valor de 10,015,518 con vencimiento en septiembre de 2009 para garantizar el buen uso del anticipo del contrato firmado con Hidropaute para la construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota U).

GRB No 10100000251702 por un valor de 130,000 con vencimiento en enero de 2008 para garantizar el fiel cumplimiento de obligaciones en la compra de asfalto con Petrocomercial para la adquisición de inventario de Diasfalto (Nota U).

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Con el objeto de garantizar el pago de la(s) obligación(es) contraída(s) para con el Banco, como también para garantizar el pago de los intereses estipulados y de mora de acuerdo a lo dispuesto por el organismos competente, vigente a la fecha en que se haga exigible la obligación de pago, los costas judiciales, honorarios y demás gastos a que hubiere lugar, Herdoíza Crespo Construcciones S.A. constituye a favor del Banco de la Producción S.A. Produbanco, prenda comercial ordinaria sobre bienes por un valor total de 11,320,831 (Nota D, numeral 1).

El Banco y el deudor de común acuerdo, designan como depositario de los bienes dados en prenda a Herdoíza Crespo Raúl Marcelo de conformidad con el Código de Comercio y demás leyes vigentes. El Depositario deja constancia de que acepta su cargo y que ha recibido, en esta fecha, en su totalidad y a entera satisfacción los bienes descritos en los contratos, por lo que se obliga a tenerlos bajo su custodia y cuidado, velando por su conservación, hasta que sean devueltos en derecho, para lo cual responderá a toda especie de culpa.

Los bienes que han sido entregados al depositario en la fecha de este contrato, deberán permanecer bajo su cuidado en Quito y solo se movilizarán con autorización escrita del Banco.

El deudor para proteger los bienes prendados, se obliga a contratar un seguro contra los riesgos que el Banco le solicite. Dicho seguro será endosado a favor del Banco y deberá estar constituido a la fecha de suscripción de este contrato.

**f) Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua Chone de la Provincia de Manabí.**

Con fecha 12 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran un contrato de reconstrucción (durante dieciocho meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Tosagua Chone de 16.50 Km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 9,167,272.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$2,750,182, valor que será reajustado de acuerdo al contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$6,417,090 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de reconstrucción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de dieciocho meses calendario, contado a partir de la fecha que el M.O.P. entregué el anticipo respectivo. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de reconstrucción real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la entidad, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la reconstrucción o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos.

### **Orden de Cambio No 1**

Con fecha de 17 de marzo de 2006 mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 58 días para la terminación de esta obra hasta el 9 de mayo de 2007.

### **Orden de Cambio No 2**

Con fecha 15 de agosto de 2006 mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 89 días para la terminación de esta obra hasta el 6 de agosto del 2007.

### **Contrato complementario otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la Compañía HCC S.A.**

El 27 de diciembre de 2007, se suscribe entre el Ministro de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A. el contrato complementario el cual tiene por objeto la creación, disminución, supresión de rubros; e incremento en cantidades de obra, para ejecutar los trabajos de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua - Chone, de 16,50 km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, de conformidad con la tabla de cantidades y precios constante en el contrato, para lo cual se establece como fuente de "Material de Mejoramiento" las canteras de Picoaza en reemplazo de la mina de Simbocal. Mejoramiento de la Sub resante con suelo seleccionado, incluido el transporte de 66,25 km. Constructivamente no se ejecutarán los rubros: capa de hormigón asfáltico reciclado mezclado en la planta en caliente e=0,15m, por lo que se suprimen y como consecuencia se incrementa el rubro: capa de rodadura de homigón asfáltico mezclado en planta e=0,16m.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El valor de este contrato asciende a US\$5,374,152 monto que no se encuentra incluido IVA, que serán pagados con recursos que se asignarán en el Ejercicio Fiscal 2008.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el 30% de su valor. Previamente a su entrega, la contratista rendirá una de las garantías previstas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el igual valor del anticipo, la que se reducirá en proporción que se vaya amortizando aquel.

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario será de 23 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

**g) Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag ubicada en la Provincia del Azuay.**

Con fecha 27 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag de 55 Km. de longitud, ubicada en la provincia del Azuay.

El valor aproximado de la obra es de 12,046,330.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$3,613,899, valor que será reajustado de acuerdo al contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil, esto es, el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$8,432,431, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de reconstrucción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de quince meses calendario, contado a partir de la fecha que el M.O.P. entregué el anticipo respectivo. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de reconstrucción real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la entidad, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la reconstrucción o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos.

### Orden de Cambio No 1

Con fecha 17 de abril de 2008, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autoriza el incremento al valor del contrato en US\$4,000,000, además su plazo de acuerdo al informe de Fiscalización contratada se incrementa en 3 meses, es decir hasta 20 de diciembre de 2008.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**h) Contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes, ubicada en la Provincia de Manabí.**

Con fecha 21 de agosto de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 Km de longitud ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 6,023,537.83 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$1,807,061.35. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$4,216,476.48 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Las Contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionado con el contrato, entrega a favor del contratante una garantía del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo que la entidad le otorga, el contratista entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato con la certificación del reaseguro, por un monto equivalente al total del anticipo reajustado. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha que el MOP notifique que el anticipo se encuentre disponible. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de suscripción del contrato, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a rectificación, mejoramiento o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- i) **Contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chalguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.**

Con fecha 1 de septiembre de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chalguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.

El valor aproximado de la obra es de 13,429,840.12 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$4,028,952.04. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$9,400,888.08 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

# **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de construcción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de treinta meses calendario, contado a partir de la fecha que el MOP notifique que el anticipo se encuentre disponible. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha que se notifique que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la construcción, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la construcción o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### Costo más porcentaje.

Mediante telegrama 001-C-Z-3 de fecha 23 de julio de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de 101,903 m<sup>3</sup> de excavación en roca, 33,600 m<sup>2</sup> de geotextil para subdren y 6,656 m<sup>3</sup> de material filtrante, por un costo de US\$832,758, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 021-C-Z-3 de fecha 23 de noviembre de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de reubicación de postes de líneas eléctricas del Km. 0+000 al 11+000, de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de US\$7,437, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 002-C-Z-3 de fecha 22 de diciembre de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de excavación en roca desde el Km. 0+000 al 21+000, de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de US\$345,277, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 016-C-Z-3 de fecha 31 de enero de 2008, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución del rubro hormigón estructural de 240 Kg/cm<sup>2</sup> en estructura de puente Quinindé de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de US\$15,418, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**j) Contrato Complementario para la reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje - Machala, Tramo: Cuenca (El Salado) - Lentag, de 55Km de Longitud ubicada en la Provincia del Azuay**

Con fecha 22 de abril de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran el contrato complementario para la reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje - Machala, Tramo: Cuenca (El Salado) - Lentag, de 55Km de Longitud ubicada en la Provincia del Azuay con la finalidad de crear rubros que permitan la terminación de los trabajos objeto del contrato principal celebrado el 27 de julio del 2005.

El valor aproximado de la obra es de 6,618,744.38 más IVA.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el 30% de su valor. Previamente a su entrega, la contratista rendirá una de las garantías previstas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el igual valor del anticipo, la que se reducirá en proporción que se vaya amortizando aquel.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

La contratista antes de firmar el contrato complementario, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entrega a favor del contratante una garantía del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una póliza de seguro irrevocable, incondicional y de cobro inmediato con la certificación del reaseguro, por un monto total del anticipo reajustado. La Garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario será de veinte y cuatro meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

En todo cuanto no se oponga a lo estipulado, en el presente contrato complementario, las partes expresamente se remiten al contrato principal celebrado el 27 de julio de 2005.

- k) Contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Pielos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Pielos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.

El valor aproximado de la obra es de 11,981,542 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

### Orden de cambio No. 1

Con fecha 8 de enero de 2008, mediante orden de cambio, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas incrementa el plazo de terminación del contrato en 248 días, esto es hasta el 8 de septiembre de 2009, debido a que por incumplimiento del MTOP el pago del valor correspondiente al Anticipo, se lo realizó el 24 de septiembre de 2007 (ocho días de retraso).

### Costo más porcentaje.

El 18 de abril de 2008, mediante telegrama 050-C-Z-8 el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ejecución de los rubros Geomalla Biaxial y Revestimiento de Cunetas de Coronación con Terro Cemento, por un monto aproximado de US\$1,302,394, para lo cual se empleará la modalidad costo más porcentaje.

**I) Contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.

El valor aproximado de la obra es de 7,747,861 más IVA.

# **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

### **Orden de cambio No. 1**

Con fecha 9 de enero de 2008, mediante orden de cambio, el Ministro de Transporte y Obras Públicas incrementa el plazo de terminación del contrato en 166 días, esto es hasta el 16 de diciembre de 2008, debido a que por incumplimiento del MTOP el pago del valor correspondiente al Anticipo, se lo realizó el 4 de julio de 2007 (tres meses de retraso).

### **Costo más porcentaje.**

El 24 de enero de 2008, mediante telegrama 009-C-Z-8 el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ejecución de los trabajos de reubicación de los postes de la red de energía eléctrica en la carretera Bella Unión, Tramo 2: Puente Río Cumtza - Limón, por un monto de US\$5,067, para lo cual se empleará la modalidad costo más porcentaje.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### m) Constitución del Consorcio "Herdoiza Crespo Construcciones S.A. - EQUITESA Equipos y Terrenos S.A.

#### Asociados"

Con fecha 20 diciembre del año 2006, la Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A., constituyen el Consorcio denominado "Herdoiza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A.", para de manera consorciada intervenir en la Reconstrucción (durante 24 meses) y Mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Rocafuerte Tosagua, de 30.01 km. de longitud; Construcción de los puentes: El Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita; provincia de Manabí.

Los porcentajes de las compañías que se consorcian es de 50% cada una.

La duración y vigencia del Consorcio se extenderá por lo menos hasta noventa días posteriores, a partir de la fecha probable de suscripción del acta entrega recepción definitiva de la obra constante en el contrato materia de la Licitación Internacional 103-C-MOP-CAF-2006, sin que de este plazo se extienda hasta la liquidación y terminación de toda relación a plena y total satisfacción entre el Consorcio y el MOP.

Todos los integrantes del Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato a suscribirse con el MOPC.

Para todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato incluyendo los pagos y suscripción de las actas de entrega-recepción, intervendrá exclusivamente el Representante Legal del Consorcio.

#### **Orden de cambio No. 1**

Con fecha 12 de noviembre de 2007, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 148 días, a partir del 23 de diciembre de 2008, esto es hasta el 19 de mayo de 2009, debido a la fuerte temporada invernal que azota la zona del proyecto.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**n) Prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.**

Con fecha 18 de junio de 2007, la Asociación Constructora Mazar Impregilo - Herdoiza Crespo y la Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. convienen en celebrar el subcontrato No. OC-33-2007, cuyo objeto es la prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, Choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.

La prestación de servicios y sus costos correspondientes, se clasifican en:

1. Servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes). La tarifa se encuentran establecidas en el contrato compuesta por una tarifa por hora en calidad de alquiler de equipos y por una tarifa por hora en calidad de costo por la operación de los equipos. La contabilización de las horas trabajadas, será efectuada diariamente en cuadros de asistencia preparada por HCC S.A., mismos que deben ser aprobados por la Asociación.
2. Servicios Técnicos en obra. El cual será planillado mensualmente, bajo un concepto global acordado entre las partes, que considere los costos totales correspondientes a cada técnico, más un 10% por costos indirectos.

HCC presentará planillas mensuales, contabilizando los servicios prestados hasta el último día del mes en objeto, las cuales deberán ser aprobadas a entera satisfacción de la Asociación.

La planilla será cancelada a los treinta días posteriores a la aprobación de la misma y de la entrega de la factura correspondiente.

El valor de las tarifas de alquiler de los activos será actualizado mensualmente, mediante un factor de reajuste, el mismo que corresponderá a la variación del índice del equipo, considerando en las planillas de reajuste del Contrato Principal presentadas por la Asociación a Hidropaute S.A.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Los costos de los operadores, choferes y ayudantes, serán reajustados con el factor de reajuste correspondiente a la variación del costo de mano de obra, considerando en las planillas de reajuste del Contrato Principal presentadas por la Asociación a Hidropaute S.A.

El subcontrato tendrá vigencia durante el plazo comprendido desde la fecha 1 de junio de 2007 hasta que concluyan los trabajos de construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar, encomendados a la Asociación por Hidropaute S.A.

**o) Contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante cuarenta y ocho meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, de 170 km. de longitud.**

Con fecha 20 de agosto de 2008, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran el contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 48 meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, ubicada en las Provincias de Santo Domingo de los Tsachilas y Esmeraldas.

El valor aproximado de la obra es de 32,309,640 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de treinta días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el cincuenta por ciento del valor del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará una garantía del ciento por ciento del valor del anticipo. El valor restante de la obra civil esto el cincuenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas bimensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

Los precios establecidos en este contrato se reajustarán de acuerdo con la codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas las cuadrillas tipo, definiciones detalladas en cada uno de esos componentes de reajuste de precios.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía.

El contratista se obliga a terminar la rehabilitación de la carretera a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de dieciocho meses contado a partir de la fecha en la que el Ministerio notifique a la contratista que el anticipo se encuentra disponible y cuarenta y ocho meses contados a partir de la recepción de los trabajos de rehabilitación para el mantenimiento de la obra. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rehabilitación contratados, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

### X. Contingencias Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

**Juicio 20871 A. Tercera Sala.-** Juicio de impugnación a determinación del impuesto del 1.5 por mil, sobre el total de activos, levantada por el Municipio de Santiago por los años 1995 a 2000. Cuantía US\$279,891.96 sin considerar intereses a cargo del sujeto pasivo. Solicitado sentencia el 10 de noviembre de 2003.

Juicio 22593 D. Tercera Sala.- Juicio de impugnación a acta de Determinación No. 006 por impuestos del 1.5 por mil, sobre el total de activos levantada por el Municipio de Sevilla de Oro por el año 2003. Cuantía US\$33,601, sin considerar intereses a cargo del sujeto pasivo. Solicitado sentencia el 30 de junio de 2005.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**Y. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el registro oficial antes mencionado, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en todas las Compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- Z. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre de 2007, se publicó la "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero del 2008.
- La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.
- AA. Eventos subsecuentes** Entre el 31 de diciembre de 2008 y la fecha de preparación de este informe (mayo 08 de 2009), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
-